



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

N° 287 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 07 de Agosto del 2018.

VISTOS:

El proveído de la Gobernación Regional consignado con expediente número 1363 de fecha 06/08/2018, el Oficio N° 0839-2018-DG-HRGDV-ABANCAY de fecha 06/08/2018 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46° sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, salud, ciencia, tecnología, deporte y otros;

Que, la 8va Misión Médica PAMS en coordinación con el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, viene realizando la "Campaña Médico Quirúrgica" para pacientes con menos recursos económicos, en mencionado Hospital del 06 al 12 de agosto del año 2018, con la participación Profesionales de diferentes especialidades y demás personal asistencial;

Que, teniendo en consideración los hechos expuestos, el Director General del Hospital Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, en fecha 06/08/2018, mediante Oficio N° 0839-2018-DG-HRGDV-ABANCAY, solicita se proyecte resolución de reconocimiento y felicitación, para los Profesionales Especialistas y demás personal, por su labor y apoyo que vienen realizando en beneficio de la población de Apurímac, por parte de la 8va Misión Médica PAMS en coordinación con el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, para la realización de la "Campaña Médico Quirúrgica" para los pacientes con menos recursos económicos, actividad que se viene desarrollando del 06 al 12 de agosto del año 2018, en mencionado hospital;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, valorar y expresar nuestro público agradecimiento de la labor y desempeño de las personas, que contribuyen con el engrandecimiento, salud y desarrollo de nuestra Región Apurímac y nuestro País, siendo pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



287

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a los **Profesionales Especialistas y demás personal**, por su labor y apoyo que vienen realizando en beneficio de la población de Apurímac, por parte de la 8va Misión Médica PAMS en coordinación con el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, por la realización de la “**Campaña Médico Quirúrgica**” para los pacientes con menos recursos económicos, actividad que se viene desarrollando del 06 al 12 de agosto del año 2018, en mencionado hospital. Conforme a continuación se detalla:

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA “CAMPAÑA MÉDICO QUIRÚRGICA”				
N°	TÍTULO	APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA
1	Ms.	Matos	Dianna	Administradora.
2	Ms.	Sotelo	Tania	Administradora.
3	Sra.	de Sánchez	Carmen	Voluntaria General.
4	Ms.	Jones	Janice	Fotógrafa.
5	Mr.	Matos	Gabriel	Voluntario General.
6	Mr.	Matos	Xavier	Voluntario General.
7	Sr.	Rios Sierra	Jaime	Voluntario General.
8	Sr.	Sotelo	Elijah	Voluntario General.
9	Srta.	Sotelo	Sofia	Voluntaria General.
10	Sr.	Sotelo	Alejandro	Voluntario General.
11	Dr.	Sotelo	Julio	Director Médico.
12	Dr.	Patel	Munir	Cirujano Residente.
13	Dra.	Sullivan	Brianne	Cirujana Residente.
14	Ms.	Sotelo	Michelle	Enfermera.
15	Mr.	DeFedele	Vincent	Farmacéutico.
16	Dra.	Calagua	Lita	Neuróloga.
17	Dr.	Espinoza	Luis	Enfermedades Infecciosas.
18	Dr.	Kancherla	Prakash	Pediatra.
19	Dra.	Ramirez	Michelle	Intensivista Pediatra.
20	Dr.	Velarde Revilla	Julio Cesar Rey	Médico.
21	Dra.	Samakur	Madhurika	Reumatóloga.
22	Dr.	Uceda	Victor	Médico.
23	Dr.	Geldres	Juan Julio	Anestesiólogo.
24	Dra.	North	Carol	Anestesióloga.
25	Dr.	Salazar	Ramiro	Anestesiólogo.
26	Dra.	Silva	Vanessa	Anestesióloga.
27	Dra.	Ventura	Irma	Anestesióloga.
28	Dr.	Sotelo	André	Pulmonólogo-Intensivista.
29	Dr.	Tisnado	Jaime	Radiología Intervencional.
30	Dra.	Peralta	Lili	Oftalmóloga.

Página 2 de 3





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



31	Dr.	Sánchez Humala	Antonio	Oftalmólogo.
32	Dr.	Sánchez Humala	Juan	Oftalmólogo.
33	Dr.	Sánchez Humala	Walter	Oftalmólogo.
34	Dr.	Allosilla Nunez	Jaime	Cirujano General.
35	Dr.	Córdova Aguilar	Alberto	Cirujano Plástico.
36	Dra.	Durand	Marleny	Cirujano Plástico.
37	Dr.	Ponamgi	Suri	Cirujano Plástico.
38	Dra.	Valer	Maria Antonieta	Cirujana.
39	Dr.	Wedderburn	Raymond	Cirujano General.
40	Sra.	Gallegos	Maria Elena	Enfermera.
41	Ms.	Bazan	Carla	Traductora.
42	Sr.	Bidegaray	Paul	Traductor.
43	Srta.	Ccoyllo Sulca	Fanny	Traductora.
44	Mr.	Claux	Christian	Traductor.
45	Mr.	Huaman Sandoval	Ali	Traductor.
46	Ms.	Kohl La Torre	Evelyn	Traductora.
47	Mr.	La Torre	Walter	Traductor.
48	Mr.	Matos	Carlos	Traductor.
49	Srta.	Quispe Holgado	Karla	Traductora.
50	Dra.	Silva	Claudia	Traductora.
51	Mr.	Stallman	Kenneth	Traductor.
52	Srta.	Ulfe	Manuela	Traductora.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Profesionales Especialistas y demás personal que se hace en mención en el artículo primero, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

WFVT/GR.
KGCA/DRAJ

Página 3 de 3

